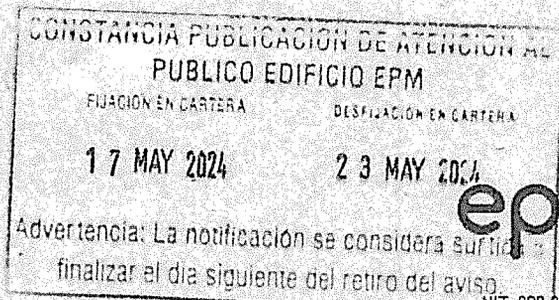


Medellín, 19 de Marzo de 2024



NIT. 890.904.998 - 1

Señor (a).

**WILMAR ANTONIO CATAÑO RAVE**

**PQR-11537646-B6H4A**

RURAL\_177000653170610000\_177000653170610000

GIRARDOTA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11537646-B6H4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 08/03/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA MILENA BETANCUR CORTES



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

177000653170610000-4-0

## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11537646-B6H4 Fecha Creación: 01/03/2024 03:26:59 PM  
Contacto: Wilmar Antonio Cataño Rave  
Instalación: 177000653170610000  
Dirección: RURAL\_177000653170610000\_177000653170610000  
Meses Reclamados: Febrero-2024;Enero-2024;Diciembre-2023;Noviembre-2023;Octubre-2023;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GIRARDOTA  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

## Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario, presenta inconformidad con los consumos de energía en los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 a razón de 170, 175, 163, 166 y 175 kilovatios hora (kWh), manifiesta vive solo y no comprende en que momento se le disparó tanto el consumo, solicita revisión con urgencia.

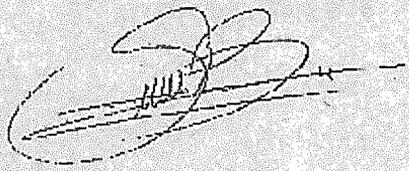
Nro. Respuesta: PQR-11537646-B6H4 Fecha Respuesta: 08/03/2024 12:09:00 PM  
Resultado: No Accede

## Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día martes, 5 de marzo de 2024, se encontró medidor con lectura de 5468 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, funciona vivienda con una persona hace cinco años, medidor con servicio se ve registrar y con todo desconectado no registra, no existe daño eléctrico se revisó con pinzas, no surte otra instalación, no hay intercambio con otro inmueble, no hay error de lectura, cuenta con nevera, lavadora, televisor e iluminación; se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Aun cuando manifiesta vive solo, cabe indicar que, los consumos de una instalación se determinan por el registro que lleva cada contador, siendo el único testigo que tiene nuestra empresa del consumo real que se demanda al interior de cualquier inmueble, dependiendo de los hábitos de uso de los servicios, capacidad eléctrica instalada y el uso de los electrodomésticos; se sugiere realizar un seguimiento para que pueda identificar en qué horarios y con cuáles actividades demanda mayor consumo, también puede establecer rutinas de ahorro en el periodo de facturación, para evitar incrementos en el cobro de los servicios. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para los meses de octubre, noviembre, diciembre de 2023, enero, febrero del 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior actual es 342,67 (kWh). Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos cinco (5) meses, que en este caso corresponde a 171,4 (kWh). Se dejan en reclamación 3,6 (kWh) por valor de \$3.198. Si decide no hacer uso de los recursos de ley, el valor dejado en reclamación será cargado en el próximo estado de cuenta como cuenta vencida, y de no ser cancelado en el segundo vencimiento de la factura, se suspenderá el servicio, lo cual ocasionará cobro posterior por reconexión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



SANDRA MILENA BETANCUR CORTES  
 Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN** **<<4-72>>**  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO <b>R</b> <b>D</b>	Fecha 1: DÍA MES AÑO <b>R</b> <b>D</b>
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

22/09/2021



472

**Destinatario**

Nombre/Razón Social: WILMAR ANTONIO CATANO RAVE  
 Dirección: RURAL\_177000653170610000\_177000653170610000  
 Ciudad: GIRARDOTA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal:  
 Fecha admisión

**Remitente**

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS VEDEL  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050035072  
 Envío: RA469967942CO

CUMAYOS

3000  
094

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9  
 Minitic Concesión de Correo/  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
 Centro Operativo: PO.MEDELLIN  
 16989105  
 Orden de servicio:  
 Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 NITC: C/T: 1890904988  
 Teléfono: 3808080  
 Fecha Pre-Admisión: 22/03/2024 09:15:57

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisic(gramos): 200 Peso Volumetrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.750 COP	Nombre/ Razón Social: WILMAR ANTONIO CATANO RAVE Dirección: RURAL_177000653170610000_177000653170610000 Tel: 3012036813 Ciudad: GIRARDOTA	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125 Teléfono: 3808080 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA
	Dice Contener:	Código Operativo: 3000094
	Observaciones del cliente: PQR-11537646-B6H4A-0158	Código Postal: 050035072 Código Operativo: 3333469



33334693000094RA469967942CO

Principal Bogotá DC, Colombia. Dirección: 25 de Agosto 55 Bogotá / www.472.com.co. Línea Nacional: 01 8000 111 210 / La cartolina 60h, 472/00h. Para enviar una carta, un sobre o un paquete, consulte la oficina de Internet www.472.com.co. Para enviar un paquete, consulte la oficina de Internet www.472.com.co. Para enviar un paquete, consulte la oficina de Internet www.472.com.co.

**Causal Devoluciones:**

RE	Retornado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Faltado
NR	No reclamado	AC	AC	Aparatado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Fecha de entrega: \_\_\_\_\_  
 Distribuidor: *David Romero*  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 Gastón de entrega: \_\_\_\_\_  
 Tel: \_\_\_\_\_  
 Zido

RA469967942CO



PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE

3333  
469